

Programa Investigo – SEPE (Ministerio de Trabajo y Economía Social)	
DATOS CONVOCATORIA	
Tipo de ayuda	<p>Subvenciones destinadas a la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación en innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>IMPORTANTE: Estas subvenciones se tramitarán por el procedimiento de conurrencia NO competitiva cuyo objeto es financiar actuaciones concretas que NO requieren de valoración comparativa con otras propuestas, por lo que las resoluciones de concesión se dictarán por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.</p> <p>El número máximo de contratos a financiar por Entidad solicitante no podrá superar el 20% del crédito disponible, siendo el crédito disponible para el plazo de solicitud 2022 de 23.709.680 euros. La Universitat de València únicamente puede solicitar la contratación de perfiles hasta alcanzar la cantidad de 4.741.936,00 € (aproximadamente 71 solicitudes de contratos)</p>
Finalidad	Contratación de personas jóvenes que se encuentren desempleadas e inscritas demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años en el momento de comenzar la relación contractual.
Entidad convocante	Servicio Público de Empleo Estatal – SEPE (Ministerio de Trabajo y Economía Social)
Plazo	<p>Dado que el plazo para presentar la solicitud única por parte de la UV al SEPE se inicia el 1 de abril de 2022, que la resolución de concesión por parte del SEPE se dicta por orden estricta de presentación de solicitudes hasta el agotamiento del crédito disponible y que cada entidad solo puede presentar una única solicitud (que incluya todos los perfiles solicitados y su correspondiente descripción del puesto de trabajo); se establece un</p> <p>PLAZO INTERNO: de recepción de expresiones de interés por parte de los investigadores en el Servicio de Gestión de la Investigación será desde el 25/03/2022 hasta el 30/03/2022, a través de la Seu Electrónica (ENTREU). Se priorizarán las solicitudes por riguroso orden de recepción al grupo “Servicio de Gestión de la Investigación – SEPE22: Programa Investigo”, habilitada a tal efecto.</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo de contrato	Los contratos serán a tiempo completo, se realizarán conforme a la normativa laboral.
Duración	Mínimo de 12 meses y un máximo de 24 meses.
Requisitos de las personas contratadas	<p>Las personas que sean contratadas deberán ser jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años, y que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el servicio público de empleo correspondiente en el momento de comenzar la relación contractual.</p> <p>No se podrán contratar personas jóvenes que hayan desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en la misma entidad en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.</p> <p>Estos requisitos se habrán de cumplir al inicio de su participación en el programa.</p>
Marco jurídico de convocatoria	<p>Orden TES/ 1267/2021, de 17 de noviembre</p> <p>Extracto de la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 17 de diciembre de 2021</p>

PROCEDIMIENTO INTERNO	
Procedimiento	<p>La persona responsable de la actuación, tendrá que enviar al Servicio de Gestión de la Investigación mediante la Sede Electrónica (ENTREU) al grupo “Servicio de Gestión de la Investigación – SEPE22: Programa Investigo”, indicando en el campo descripción “PI-2022”, hasta el día 30 de marzo de 2022, siguiendo las instrucciones del documento de ayuda para la presentación de solicitudes, la siguiente documentación:</p> <p>Solicitud Interna SEPE Investigo 2022</p> <p>Cada persona coordinadora responsable podrá presentar una única solicitud y en ella se podrá prever un único perfil a contratar. En el caso de que se presente más de un perfil por solicitud se entenderá como válido el primer perfil relacionado.</p> <p>No se requiere ningún tipo de cofinanciación por parte de la persona responsable de la actuación.</p> <p>Las solicitudes se tramitarán estrictamente por orden de entrada en Sede Electrónica.</p> <p>Grupos de cotización de la Seguridad Social (de 1 a 9):</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Técnico Superior (Máster) (2) Técnico Medio (Grado, Ingeniería, Arquitectura) (3) Técnico Especialista (Ciclo grado superior de FP) (5) Oficial de Laboratorio (Bachiller o ciclo grado medio de FP)
Gestores SGI	José Miguel Albarracín – 96386 40 97 – ext. 64097 – persoinv@uv.es